

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA
"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra la Sra. Florencia Natalia Franceschelli- D.N.I N.° 39.570.984- domiciliada en calle Saavedra N.° 6650 de esta ciudad de Santa Fe, en adelante el "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas de asistencia en la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales, en el marco del Programa Estaciones.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos Cuarenta y tres mil trescientos cincuenta (\$43.350) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$43.350.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; Y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad

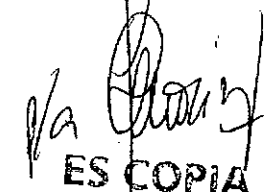
H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.....

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de Junio de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.....


Florencia Franceschelli
DNI 39570984


Lic. Ayelén Dutruel
Secretaría de Integración y
Economía Social


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA
"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra la Sra. Ludmila FRUGONI ZAVALA- D.N.I N° 33.873.027- domiciliada en Pje Iturri N°816- de esta ciudad de Santa Fe, en adelante el "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas de asistencia en la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales, en el marco del Programa Estaciones.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos Cuarenta y tres mil trescientos cincuenta (\$43.350) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$43.350.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; Y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.


G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

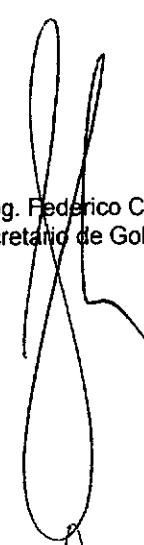
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de Junio de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----




Lúdmila Frugoni
DNI 33873027



Lic. Ayelén Dutruel
Secretaría de Integración y
Economía Social



Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA
"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra la Sra. Stefania Guadalupe GALARZA -D.N.I N° 39.860.283- domiciliada en calle Padre Genesio N°5557 de esta ciudad de Santa Fe, en adelante el "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas de asistencia en la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales, en el marco del Programa Estaciones.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos Cuarenta y tres mil trescientos cincuenta (\$43.350) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$43.350.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; Y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

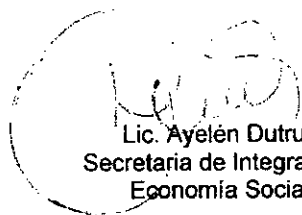
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de Junio de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Stefania Galarza
DNI 39860283



Lic. Ayelén Dutruel
Secretaria de Integración y
Economía Social



Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA
"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra la Sra. Florencia GARELI - D.N.I N° 37.299.523- domiciliada en calle Alberdi N°5907 de e sta ciudad de Santa Fe, en adelante el "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas de asistencia en la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales, en el marco del Programa Estaciones.-----

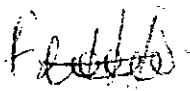
E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos Cuarenta y tres mil trescientos cincuenta (\$43.350) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$43.350.-----


F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; Y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----


H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de Junio de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Florencia Gareli
DNI 37299523


Lic. Ayelén Dutruel
Secretaria de Integración y
Economía Social


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA
"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra el Sr. Juan Cruz GENTINETTA -D.N.I N° 37.264.944- domiciliado en calle Córdoba N°3038 de esta ciudad de Santa Fe, en adelante el "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas de asistencia en la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales, en el marco del Programa Estaciones.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos Cuarenta y tres mil trescientos cincuenta (\$43.350) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$43.350.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; Y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

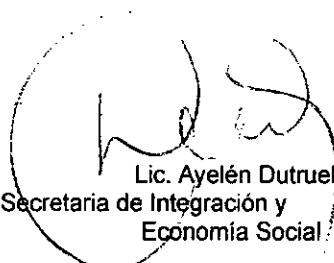
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

---- En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de Junio de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Juan C Gentiletta
DNI 37264944



Lic. Ayelén Dutruel
Secretaria de Integración y
Economía Social



Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



ES COPIA

LIDIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA
"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra el Sr. Agustín GÓMEZ - D.N.I N° 34.124.136- domiciliado en calle Espora y Padre Vieyra de esta ciudad de Santa Fe, en adelante el "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas de asistencia en la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales, en el marco del Programa Estaciones.-----

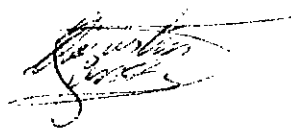
E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos Cuarenta y tres mil trescientos cincuenta (\$43.350) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$43.350.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; Y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de Junio de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



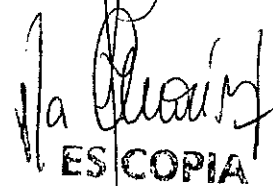
Agustín Gómez
DNI 34124136



Lic. Ayelén Dutruel
Secretaría de Integración y
Economía Social



Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA
"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra el Sr. Martín Román María HERNÁNDEZ- D.N.I N.º 34.267.537 domiciliado en calle Zapata Gollan N.º 8127 de esta ciudad de Santa Fe, en adelante el "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas de asistencia en la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales, en el marco del Programa Estaciones.-----


E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos Cuarenta y tres mil trescientos cincuenta (\$43.350) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$43.350.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; Y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de Junio de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Martín Román Hernández
DNI 34267537


Lic. Ayelén Dutruel
Secretaria de Integración y
Economía Social


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA
"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra el Sr. Marcos Exequiel JUAREZ -D.N.I N° 35.654.057- domiciliado en Ruta 1 km 4,5 de esta ciudad de Santa Fe, en adelante el "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----


- A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----
- B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022-----
- C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----
- D) El practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas de asistencia en la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales, en el marco del Programa Estaciones.-----
- E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos Cuarenta y tres mil trescientos cincuenta (\$43.350) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$43.350.-----


F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; Y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

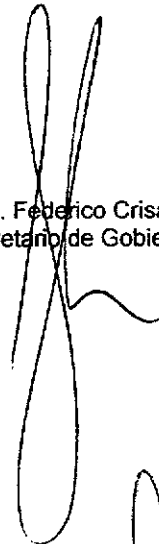
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

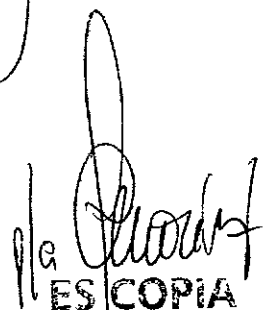
H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de Junio de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Marcos Juarez
DNI 35654057


Lic. Ayelén Dutruel
Secretaria de Integración y
Economía Social


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA
"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra el Sr. Oscar KURTZ -D.N.I N° 17.361.234- domiciliado en calle San Lorenzo N.º 4153 de esta ciudad de Santa Fe, en adelante el "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas de asistencia en la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales, en el marco del Programa Estaciones.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos Cuarenta y tres mil trescientos cincuenta (\$43.350) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$43.350.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; Y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----


H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de Junio de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Oscar Kurtz
DNI 17361234


Lic. Ayelén Dutruel
Secretaría de Integración y
Economía Social


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
LIDIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA
"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra el Sr. Gualberto LANZA-D.N.I N° 26.716.531- domiciliado en calle Aristóbulo del Valle N.º 5463 de esta ciudad de Santa Fe, en adelante el "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas de asistencia en la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales, en el marco del Programa Estaciones.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos Cuarenta y tres mil trescientos cincuenta (\$43.350) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$43.350.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; Y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de Junio de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Guálberto Lanza
DNI 26716531


Lic. Ayelén Dutruel
Secretaría de Integración y
Economía Social


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA
"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra la Sra. Antonella LESCANO- D.N.I N° 37.266.561- domiciliada en calle Alvear N ° 4286- depto 2- de esta ciudad de Santa Fe, en adelante el "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas de asistencia en la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales, en el marco del Programa Estaciones.-----

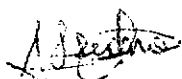
E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos Cuarenta y tres mil trescientos cincuenta (\$43.350) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$43.350.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; Y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de Junio de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Antonella Lescano
DNI 37266561



Lic. Ayelén Dutruel
Secretaría de Integración y
Economía Social



Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA
"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N°2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra el Sr. Gonzalo Emanuel MACHICOTE- D.N.I N° 36.265.441 domiciliado en calle J.M.Zuviría N.º 2629 de esta ciudad de Santa Fe, en adelante el "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas de asistencia en la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales, en el marco del Programa Estaciones.-----

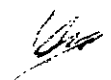
E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos Cuarenta y tres mil trescientos cincuenta (\$43.350) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$43.350.-----


F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; Y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad .-----


H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de Junio de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Gonzalo Machicote
DNI 36265441


Lic. Ayelén Dutruel
Secretaría de Integración y
Economía Social


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación